



BOLETIN OFICIAL ECLESIASTICO

del

OBISPADO DE MALLORCA.

PARTE OFICIAL.

SECRETARIA DE CÁMARA EPISCOPAL.

Suscripcion para ayudar al coste de las obras de restauracion de la Sta. Iglesia Catedral.

| | Rs. vn. |
|--|------------|
| Suma anterior. | 132,441 75 |
| D. Pedro José Llompart canónigo, por Julio. | 100 |
| Una devota de S. José, por id. | 20 |
| Otra id. por id. | 20 |
| Otra id. en sufragio de las ánimas del purgatorio. | 100 |
| D. Jaime Piña. | 40 |
| | <hr/> |
| | 132.721 75 |

Palma 28 de Agosto de 1872.—Ldo. Teodoro Alcover Can.º Srio.

Año 12. Martes 2 de Septiembre de 1872. Núm. 269

[196]

El Excmo. Sr. Obispo de esta diócesis ha recibido la comunicacion siguiente, que le ha sido dirigida por el Ilmo. Sr. Vice-Gerente de la Nunciatura Apostólica en Madrid.

«Comisaria de la Santa Cruzada.—Excmo. Señor: Habiendo muerto el Emmo. Cardenal Cirilo de Alameda y Brea, Arzobispo de Toledo, Comisario General Apostólico de la Santa Cruzada, con arreglo al art. 40 del Concordato del año de 1851, Nuestro Santísimo Padre Pio IX. para evitar el que, durante la Sede Toledana vacante, quedasen en suspenso, con detrimento de los fieles, las facultades que al expresado Comisario General de Cruzada fueron concedidas para doce años por Letras Apostólicas de 30 de Abril de 1861, y novísimamente prorogadas para solo cinco años en 27 de Junio próximo anterior, se ha dignado confiarme el ejercicio de todas y cada una de las indicadas facultades, contenidas en las precitadas Letras Apostólicas de 30 de Abril de 1861, por medio de un decreto Apostólico, refrendado el día 2 del presente Julio por la Secretaría de la Santa Congregacion de Negocios Eclesiásticos extraordinarios.—Lo que tengo el honor de participar á V. E. para los efectos oportunos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Nunciatura Apostólica de Madrid 30 de Julio de 1872.—Excmo. Sr.—El auditor, asesor interino de la Nunciatura Apostólica, Manuel de Obeso.—Excmo. é Ilmo. Señor Obispo de Mallorca.»

Del Boletín de Vich tomamos la importante disposicion que á continuacion transcribimos.

«Vicariato general.—Al instruirse en esta Curia eclesiástica expediente de obras necesarias en las casas rectorales correspondientes á los reverendos Curas párrocos por durante el tiempo que han desempeñado el curato, algunos herederos de ciertos Curas párrocos se han resistido al pago del importe de las referidas obras, fundándose en que la asignacion que los Reverendos testadores percibieron del

Estado no debió disminuirse, sirviendo en parte para la conservacion de la casa rectoral, que debe, en su juicio, costearse del presupuesto del culto. Si bien desde luego notamos que esta pretension no estaba calcada sobre sólidos principios; no obstante al ver la insistencia de los aludidos herederos, y para obrar con mejor acierto en este asunto, elevamos una consulta al ilustrísimo señor Vicegerente de la Nunciatura apostólica en Madrid, como intérprete legal de las disposiciones canónicas vigentes en España; habiendo tenido S. S. I. la amabilidad de contestarnos en los términos siguientes: Que no reconoce semejante obligacion en el presupnesto del culto, del cual no puede distraerse cantidad alguna para reparos de las citadas casas; que el Cura párroco como usufructuario viene obligado á los gastos de conservacion de la casa rectoral, y que siendo en su consecuencia la conservacion de la misma una deuda contraída por el mismo cura párroco, no hay herencia partible entre sus herederos hasta haberse satisfecho aquella.—Lo que se publica para que llegue á conocimiento de aquellos á quienes interese.—Vich 25 de enero de 1872.—José Feliu, Provisor y vicario general.»

De Indulgentia pro charitatis operibus in publicis Xenodochiis exercendis.

URBIS ET ORBIS.

Cum fel. rec. Pius VI per edictum Eminentissimi sui in Urbe Vicarii sub die 28 Februarii 1778 Indulgentiam centum dierum elargitus esset omnibus Christifidelibus, qui ad publica Xenodochia se conferunt ad charitatis actus erga infirmos exercendos, dubium exinde ortum est, utrum hæc Indulgentia pro Urbe tantum sit elargita, vel pro Orbe universo, hinc Sanctissimus Dominus Noster Pius PP. IX ad meas humillimas preces benigne declaravit, hanc concessionem non ad Urbem tantum,

sed ad omnes totius catholici Orbis Christifideles extendi. Præsenti in perpetuum valituro absque ulla Brevis expeditione. Non obstantibus in contrarium facientibus quibuscumque.

Datum Romæ ex Secretaria Sac. Congregationis Indulgentiarum die 23 Augusti 1861.—*F. Card. Asquinius Præf.*—*A. Archipr. Prinzivalli Substit.*

PARTE NO OFICIAL.

Del Boletín Eclesiástico de Barcelona copiamos los siguientes documentos.

Gobierno Eclesiástico del Obispado de Barcelona.—Como algunos Alcaldes, dando á una disposición del Excelentísimo Sr. Gobernador de la provincia una aplicación y sentido que estaba muy distante de tener, han prohibido á los Reverendos Curas Párrocos el uso de las campanas de la iglesia, llegando hasta apoderarse de las llaves del campanario, acudimos en queja de semejantes atropellos á la respetable autoridad del referido Sr. Gobernador, el cual, inspirado en la rectitud que le distingue, ha mandado á los Alcaldes que inmediatamente devuelvan á los Párrocos y encargados de las iglesias las llaves de los campanarios, y no impidan en lo sucesivo el toque de las campanas en todos los casos necesarios para el buen servicio de la iglesia y de los fieles; á cuyo efecto ha dirigido á los Alcaldes de la provincia la orden circular, que copiamos á continuación, y que se halla inserta en el *Boletín oficial* de la provincia del día 10 de los corrientes.

En su virtud debemos prevenir á los reverendos Párrocos y demás encargados de las iglesias, que se hallen en el caso que ha motivado nuestra reclamación, que desde luego recobren las llaves de los campanarios que siempre han debido tener en su poder; y que atentos solo á lo dispuesto en la citada

circular, continúen haciendo uso de las campanas siempre que sea necesario para llamar á los fieles al cumplimiento de sus deberes religiosos y ejercicios de religion y de piedad.

Barcelona 14 de agosto de 1872.—Juan de Palau y Soler, Vicario Capitular.

Circular que se cita.

«Gobierno de la provincia de Barcelona.—En circular de este Gobierno de 23 de julio último se previno á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia que no permitiesen el toque de campanas en sus respectivas localidades al aproximarse á las mismas las columnas del ejército que operan contra las partidas carlistas; más como quiera que segun quejas producidas por la Autoridad eclesiástica, algunos señores Alcaldes, interpretando exageradamente aquella disposicion, hayan prohibido en absoluto el toque de campanas, y aun exigido á los señores Párrocos la entrega de las llaves de los campanarios; les prevengo que inmediatamente las devuelvan, ciñéndose á lo estrictamente determinado en la citada circular, permitiendo el uso de las campanas en los casos acostumbrados para llamar á los fieles al cumplimiento de sus deberes religiosos y ejercicios de piedad cristiana.

Barcelona 7 de agosto de 1872.—El Gobernador, Joaquin Fiol.»

LA INTERNACIONAL.

Mi apreciable Sr. Cura: accediendo á los deseos de V. voy á decirle lisa y llanamente lo que sé y pienso de la *Internacional*. Quise hacerlo en una carta, pero esta resultaría extraordinariamente larga y pesada. Para evitar uno y otro inconveniente, he adoptado en este escrito la forma de folleto, ahí vá, sin perjuicio de remitirle á su tiempo los

demás, el primer artículo, que ruego á V. lo recibiera como espresion del afecto con el cual procura complacer á sus amados cooperadores en el cultivo de esta interesante porcion de la viña del Señor, su afmo. S. S. *in Corde Jesu*, Q. B. S. M. Salamanca de la fiesta de Nuestra Señora del Carmen 16 de Julio de 1872.—*El Obispo*.—D. S. B.

I.

Los Gremios.

Cuarenta años hace era cosa de ver la procesion del *Corpus* en algunas poblaciones de nuestra católica y piadosa España.—Precedian al clero multitud de artesanos decente y sencillamente vestidos, formando grupos que llevaban cada cual su respectivo estandarte ó bandera, ó una sagrada imagen colocada en andas.

¿Qué significaban aquellos grupos?—Eran la representacion de los gremios.—Los hijos del pueblo que se dedicaban á oficios mecánicos, los artistas, los comerciantes en varios artículos, y hasta los que ejercian profesiones científicas formaban corporaciones especiales. Los menestrales de cada arte ú oficio tenian su asociacion aparte, que se llamaba gremio. Esta palabra *gremio* era espresiva del catolicismo de nuestros industriales, pues que todos esos gremios particulares pertenecian al general de Nuestra Santa Madre la Iglesia. Cada uno de ellos tenia su Santo protector á quien daba culto especial, celebrándole funciones religiosas.

El Cardenal Sforza Pallavicino en su libro titulado: *Arte de la Perfeccion cristiana* (1) dice: «Toda honesta profesion puede ser tan perfectamente ejercida por los cristianos, que llegue hasta la virtud heroica, la cual una vez manifestada por Dios con seguras pruebas á la Iglesia, recibe incienso y altares; lo que no sucedia entre los orgullosos y

(1) Lib. 3 cap. 7.

ciegos gentiles. Y omitiendo la fácil prueba en aquellos modos de vivir que están inmediata y especialmente dedicados al culto divino, tienen los artesanos para venerar é imitar á un Homobono: los labradores á un Isidro: los médicos á un Pantaleon: los abogados á un Ibo: las casadas á una Francisca: las madres de familia á una Mónica: los reyes á un Luis; las reinas á una Isabel: los caballeros á un Eleazaro: los militares á Mauricio y compañeros de la legion Tebea: los gobernadores de provincia á un Ambrosio: los maestros de niños á un Casiano: los cortesanos á Juan y Pablo, por no decir de otros muchos en cada una de estas y otras varias profesiones, todas laicales y todas dedicadas á cosas y tareas de la tierra. Y convenia que así fuese: porque habiendo Dios dispuesto la humana comunidad de tal manera que tuviese necesidad de todas esas clases de operarios; y habiendo al mismo tiempo elevado á la especie humana á la santidad y á la felicidad celestial como á su único fin; es muy justo que ninguno de estos oficios que Dios ha querido en el mundo, encuentre imposibilidad de llegar con obras perfectas á aquel comun y bienaventurado fin en grado escelente.»

La organizacion de estos gremios era admirable. Existia entre los asociados una especie de gerarquia compuesta de maestros, oficiales y aprendices. Tenian así mismo sus constituciones ó leyes especiales, y su gobierno particular á cargo de los llamados cónsules ó prohombres del gremio.

Cuando un jovencito se decidia por dedicarse á algun oficio, sus padres le buscaban un maestro, que bajo ciertas condiciones convencionales se obligase á enseñarselo. Al mismo tiempo solicitaban fuese admitido en el gremio, y lo era, si los informes que se tomaban acerca de las cualidades del aspirante y antecedentes y circunstancias de sus padres y familia resultaban favorables.

Terminados los años del aprendizaje ascendia el artesano á oficial; y despues, previo exámen, á maestro, licenciándolo el gremio para abrir esta-

blecimiento por cuenta propia.—En la Recopilacion de las Ordenanzas de esta Ciudad de Salamanca, que por su mandado y comision hizo D. Antonio Vergas de Carvajal, su Regidor en el año de mil seiscientos diez y nueve, libro quinto de oficios mecánicos, titulo general, se disponia lo siguiente: *Haya dos, ó tres ó los que mas examinadores pareciere al Consistorio que conviene para cada oficio mecánico, y ninguna persona que no estuviere examinada por ellos use el oficio.*—En las épocas de falta de trabajo, y en las calamidades públicas y privadas, el gremio proporcionaba socorros á sus individuos.—Cuando alguno de los oficiales se distinguia por su destreza y habilidad en el trabajo, se lo disputaban los maestros, le ofrecian aumentos de salario, le aceleraban la época de convertirse en amo; así como el perezoso, el holgazán y el vicioso no gozaban el menor crédito; y el que cometia delitos infamantes era excluido de la corporacion.

Los gremios asociaban como en una misma familia al amo y al dependiente, al propietario y al proletario, al capitalista y al trabajador, siendo otras tantas corporaciones distintas como oficios habia. La asociacion era santificada por el principio y sentimiento religioso. El derecho del amo era tan sagrado para el jornalero, como lo era el del jornalero para el amo. De este modo eran pues á salvo los derechos de todos, y nadie pensaba en trocar los papeles, y en el reparto de los bienes aboliendo la propiedad tal como la han trasmitido los siglos de generacion en generacion.

Tales eran los gremios, y no puede negarse que de ellos derivaban inmensos bienes á la sociedad civil. El aroma religioso que en sus reuniones se respiraba, contribuia poderosamente á conservar las buenas costumbres entre los artesanos, y el espíritu de corporacion era un estímulo á los progresos del arte.

¡Qué diferencia entre la condicion de los artesanos en los llamados ominosos tiempos de la servi-

dumbre, y la de los trabajadores de nuestros tiempos, verdaderos esclavos de la tan decantada moderna libertad!—Entonces el artesano trabajaba en tiendas y talleres bien ventilados en verano y templados durante el invierno, en donde se respiraba un ambiente dulcísimo de tranquilidad y de paz; el trabajo era amenizado con agradables conversaciones, y la obra de mano no era tan mecánica que dejara de tomar parte en ella el discurso y el ingenio. Hoy en día las grandes minas son sepulcros de esclavos medio embrutecidos, las grandes fábricas de tejidos é hilados para nada ocupan al génio del trabajador; ántes bien lo anulan, haciendo ejecutar á las máquinas la parte mas noble de la labor, que corresponderia al talento, empleando la mano del hombre para la mas servil y enojosa; y los grandes talleres mecánicos gastan en pocos años las fuerzas musculares del obrero al mismo tiempo que entorpecen la actividad de su inteligencia.—Y téngase en cuenta que no somos enemigos de los progresos de la maquinaria y de las artes. Solo comparamos lo pasado con lo presente, para que se vea cuán distinta era la condicion del artesano bajo la influencia religiosa en sus antiguas asociaciones, y la del trabajador de nuestros días convertido en instrumento de puro lucro por los que prescinden por completo de todo sentimiento cristiano.

De los antiguos gremios salieron maestros y aparejadores tan aventajados como los Rodriguez, Ontañones, Lasartes, Velascos y Gamboas, que en distintas épocas tomaron parte en la ejecucion de las obras de nuestra magnífica Basilica la nueva Catedral de Salamanca. De los antiguos gremios salieron escultores tan hábiles como los Berrugetes, Fernandez, Carmonas y Churrigeras; plateros tan entendidos como los Benitez y Figueroas y grabadores tan primorosos como los Garcias, cuyas obras son aun la admiracion de propios y estraños en esta Ciudad monumental.

¿Y cuándo y dónde tuvo origen la organizacion

de los gremios?—Refiere Plutarco, que Numa Pompilio, segundo rey de Roma, dividió en secciones las artes ú oficios á fin de evitar rivalidades entre los ciudadanos dando á cada corporacion sus respectivos estatutos de sociedad y de culto. *Artium divisionem excogitavit tibicinum, aurificum, fabrum, sutorum..... quibus cum sodalitates, et conventus, et sacra unicuique generi apta tradidisset, nomen Romanorum Sabinorumque delevit*(1).

Los artifices de obra fina entre los griegos, parece que ya en tiempo de los apóstoles formaban una especie de asociacion, segun quieren algunos que se desprenda del versículo 23 del capítulo 19 de los actos de los apóstoles. *Artifices Græci nobiliores ævo apostolorum jam societate quapiam inter se nexi erant*(2).

A fines del siglo XII, segun refiere Muratori (3), existian en Italia varias corporaciones de artesanos é industriales bajo la denominacion de maestranzas (*magistri lapidum etc*); llamáronse tambien *Corpi di arti*, y los hubo muy célebres en Roma, Nápoles, Venecia, Genova y Florencia. Despues de mediados del siglo XIII, en Alemania eran ya admitidos en los consejos municipales los representantes de los artesanos (4). En Estrasburgo por el año de 1219 era atribucion del Burgrave nombrar presidente de los gremios: *ad officium Buregravi pertinet ponere magistros omnium officiorum fere in urbe scil. Sellariorum, Pellificum, etc.* (5). En Francia tomaron gran impulso y desarrollo los gremios en los siglos XIV y XV, pero existian ya anteriormente; Guillermo VIII, Señor de Montpellier, en 1196 les prometió auxilio y proteccion. El estatuto mas antiguo del gremio de constructores

(1) In Numam.

(2) Yahn *Archeol. Bibl. ab Akermann expurgata* P. I. C. V. de *Artibus* Edit. Migne.

(3) *Antiq. Diss.* 52.

(4) Hegel *Orig. del Consiglio municip. in Germania.*

(5) *Jura et leges. civil.* §. 44.

fué descubierto por Renouvier en los archivos de dicha Ciudad. Allí habia una sociedad de artesanos en la cual entraban arquitectos y albañiles, pintores y escultores, carpinteros, vidrieros, plateros y otros oficios. El rey Felipe en 1204 confirmó los estatutos de los tejedores de Etampes (1). San Luis, rey de Francia, promovió la organización de las clases industriales por medio de *El Establecimiento de los oficios de Paris*.

Nuestro erudito Capmany dice «que no se ha encontrado hasta ahora memoria alguna, que nos ilumine y guíe para buscar la época fija de la institución de los gremios de artesanos de Barcelona; pero segun todas las conjeturas que nos suministran los mas antiguos monumentos, es muy verosímil que la dirección ó formación política de los menestrales se efectuase en tiempo de D. Jaime I, en cuyo glorioso reinado las artes se fomentaron, al paso que el comercio y la navegacion se animaban con las expediciones ultramarinas de las armas aragonesas (2).»—En las principales Ciudades de ambas Castillas de muy antiguo existian los gremios.

El Ilmo. Sr. Mermillod, Obispo de Hebron y auxiliar de Ginebra en el discurso que pronunció en Sta. Clotilde de Paris el dia 14 de Abril último, refiriéndose á los antiguos gremios decia con mucha verdad: «En otros tiempos el obrero no se hallaba aislado; tenia sus corporaciones, donde encontraba vida, honra y alegría. ¡Ah! yo no soy ningun retrógrado, hermanos míos, dejadme empero resucitar, digámoslo asi, ese tiempo pasado. Dejadme evocar un recuerdo antiguo, una aparicion de los anteriores siglos... Es el dia de San José. La corporacion de carpinteros celebra la fiesta de su patrono. Mirad á esos obreros que entran en la Iglesia con hermosos y pulcros vestidos; son

(1) Ordonnances des Rois de France T. XI.

(2) Memorias Históricas sobre la marina, comercio y artes de la antigua ciudad de Barcelona.

admitidos en ella como si fueran unos reyes; se les recibe con el mayor amor y creo oírles, les oigo cantar en ella el hermoso cántico de la fraternidad: Creo en Dios Padre; creo en Jesucristo nuestro Salvador y espero la vida eterna. ¡Que consolados se hallan, cuán gozosos están, cómo viven!

El obrero no estaba aislado. No tenía solamente la corporación, tenía también la familia. Porque la familia no era entonces una asociación del placer, sino un sacramento, al que se preparaba largamente por el recogimiento, el retiro y la oración. Además tenía el obrero el Domingo. En este día iba alegre a la Iglesia con su mujer y sus hijos; ocupaban con gravedad su puesto y cantaban a una sola voz estas consoladoras palabras. *Suscitat á terra inopem et de stercore erigit pauperem... Ut collocet eum cum principibus, cum principibus populi sui.* (Levanta del polvo de la tierra al desvalido, y alza del estercolero al pobre, para colocarle entre los príncipes, entre los príncipes de su pueblo.) Y salían de allí enteramente iluminados.

Pues bien: hoy día, en 1872 ¿qué nos resta de estos respetos y de estas alegrías? Salgamos de este recinto... es Domingo..... ¡Ay! por todas partes diviso el humo de la fábrica y el polvo servil de la industria. Nada de libertad, nada de alegría. Id, id mañana por la noche a las puertas de vuestra populosa ciudad y presenciareis el más vil espectáculo. Oíreis cantar al obrero, empero el canto que sale las más de las veces de su voz avinada, no es el hermoso canto de la fraternidad en Dios; no, no es sino ese canto brutal que ha oído Europa, ese canto amenazador y rabioso: «La sangre impura riegue nuestro suelo.»

Y basta ya de los gremios de artes y oficios en cuya desaparición parcial ó completa no es, entre las naciones europeas, la que menos ha perdido nuestra amadísima España. Vino la revolución y la guerra de los siete años que nos trajeron otra clase de libertades que no habían felizmente co-

nocido nuestros abuelos. Ya no se necesita pasar por los grados de la jerarquía del gremio ni permiso del mismo, previo exámen de aptitud para abrir por cuenta propia comercios, tiendas y talleres; ya no existe dependencia alguna de los maestros, ancianos, cónsules, prohombres ú otros que constituían el gobierno de las corporaciones industriales; el individualismo ha triunfado de las trabas que le imponían las vetustas asociaciones; el hombre en virtud de su autonomía con solo tener voluntad y dinero, puede abrir toda clase de establecimientos sin necesidad de aprendizaje y saber. ¿Cuáles son las consecuencias?...

II.

Nuevas sociedades de Obreros.

El espíritu de asociación para los fines de la vida es tan antiguo como el linaje humano. A medida que las circunstancias de los tiempos y lugares lo exigieran, se ha ido sucesivamente manifestando, y desarrollando á la vez en mayor ó menor escala, adoptando distintas formas y organización. El soplo divino de la Caridad imprimió un sello especial en las asociaciones de los hijos de la Iglesia. Las órdenes monásticas antiguas y modernas han sido, son y serán modelo de asociación entre seres racionales, aun consideradas aquellas bajo el punto de vista meramente humano é histórico. Sus reglas y constituciones son verdaderos monumentos de legislación, sábia, prudente, suave y acomodada á los mas nobles instintos, á las mas dulces aspiraciones, y á las verdaderas necesidades del espíritu humano. A los monjes debieron las artes, las ciencias y las letras su conservación y progreso en los siglos de la Edad Media. De ellos tomaron mas tarde los mismos novadores cuanto de bueno se halla en las constituciones modernas. Empero el torbellino revolucionario á los gritos de libertad y progreso destruyó aquellos asilos que tantos elementos de prosperidad contenían. Desa-

parecieron los institutos religiosos y se organizaron institutos sectarios. Fueron suprimidos los colegios que dirigia el clero regular, en los cuales multitud de jóvenes de todas clases recibian educación esmerada, y se establecieron colegios masonicos, protestantes ó sin religion alguna. Se lanzaba á las monjas de sus conventos, y se abrían en las populosas ciudades casas de prostitucion, al amparo de la moderna ley. Fueron abolidos los antiguos gremios y nacieron las *Nuevas Sociedades de Obreros*.

Con motivo de los adelantos que hizo el génio inglés en la aplicacion de las máquinas á la fabricacion de un sin número de productos industriales, muchos obreros á fines del siglo pasado empezaron á encontrarse en Inglaterra sin trabajo. Como la necesidad y la tribulacion aguzan el ingenio, estos infelices discurrieron á su manera, é idearon y realizaron las asociaciones ludistas, especie de sociedades secretas para acabar con las máquinas.

En Julio de 1835 cuando la famosa matanza de los frailes é incendio de los conventos é Iglesias, no faltó en Barcelona, quien pensara asimismo *acabar con las máquinas*, y en la la noche siguiente el dia de triste memoria del asesinato del infortunado general Baza, vimos con horror que ardia una gran fábrica de tejidos de algodon movida al vapor, que en breves horas fué reducida á pavesas.

En 1824 existian tambien en Inglaterra coligaciones de obreros *Trades-unions* para alterar el salario; y mas tarde las hubo en Francia llamadas *Sociedades de resistencia*, para los jornaleros imponer la ley á los dueños de los establecimientos. Las habia igualmente *cooperativas*, cuyo carácter variaba según las circunstancias y condiciones de los diferentes paises donde se hallaban establecidas. Las hubo y hay cooperativas del *capital y del trabajo* para un fin comun. En las poblaciones en donde las asociaciones cuentan con numerosos afiliados, fundáronse asimismo sociedades *cooperativas*

de consumos, que tienen abiertos sus almacenes, en los cuales los asociados deben ir á comprar lo que necesitan en provecho de la caja comun, y donde encuentran todos los artículos de primera necesidad al precio corriente.—Las asociaciones de obreros en la vecina república empezaron á organizarse poco despues que la Revolucion de fines del siglo pasado acabó con los gremios.—Estos subsisten todavía en Alemania, sobre todo en la del Norte; empero con las modificaciones que han tenido, especialmente en estos últimos tiempos: y además se organizaron tambien no ha muchos años sociedades de trabajadores.

La experiencia enseña que el artesano necesita de apoyo para sostenerse y prosperar en su estado. Desde el momento en que desaparecieron los gremios, las clases proletarias experimentaron la necesidad de volverse á asociar. De ahí nacieron, especialmente en España, las modernas sociedades de *socorros mútuos*: que apenas constituidas en los grandes centros manufactureros se hicieron poderosas por el número de asociados y por los recursos con que contaron.

Segun el concepto filosófico la razon final de toda asociacion es la tutela de los derechos é intereses propios de cada asociado por la union de las fuerzas de todos.—A medida que vamos progresando bajo la influencia del Liberalismo aumenta el número de asociaciones. Las hay *protectoras del pueblo*, *emancipadoras del esclavo*, *mantenedoras de la paz*, *artísticas*, *científicas*, *literarias*, *democráticas*, *clérico-liberales*, *de libres pensadores*, *solidarios*, etc. etc... ¿A qué tantas asociaciones? ¿Será porque los derechos é intereses propios de cada asociado corren hoy mayor peligro que antes? No queremos entrar en esta cuestion, que nos apartaria del objeto principal de este escrito. Y además ¿para qué? basta dar una ojeada al aspecto que ofrece el mundo moderno para resolverla cada cual de por sí, y deje de ser un problema.

(Se continuará.)

CRÓNICA DE LA DIÓCESI.

Día 14 de Abril del corriente año fué nombrado coadjutor de la parroquia de Sansellas el Pbro. don Bartolomé Verd, titular de la misma.

NECROLOGÍA.

Día 9 de Agosto falleció en Santa María don Matías Pizá Pbro., beneficiado en aquella parroquia á la edad de cincuenta y cuatro años.

Día 17 del mismo mes falleció en Porreras el Pbro. D. Jaime Barceló beneficiado en aquella parroquia á la edad de cincuenta y siete años.

Día 11 de id. falleció en el pueblo de Mancor, de donde era natural, D. Arnaldo Mateu, Pbro., beneficiado en la parroquia de San Jaime de esta ciudad.

Día 19 de idem falleció en Porreras á la edad de setenta y ocho años el Pbro. D. Bartolomé Riera beneficiado en la Santa Iglesia Catedral.

Día 23 de id. falleció á la edad de ochenta años D. Simon Ballester Pbro. titular de Fornalutx.

El mismo dia falleció en Manacor D. Benedicto Pocovi Pbro. natural de Montuiri, dominico ex-claustrado, á la edad de setenta y ocho años.

A. E. R. I. P.

PALMA DE MALLORCA.
Imprenta de Villalonga.